

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 073-2024-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2024.

**VISTOS**, El Oficio N° 009-2024-VIPAC-UNAM del 16.01.2024, el Informe Legal N° 026-2024-DAJ/CO-UNAM del 15.01.2024, el Informe N° 032-2024-OPP/UNAM del 11.01.2024, el Informe N° 019-2024-UP-DPP/UNAM del 10.01.2024, el Informe N° 009-2024-UPM-DPP/UNAM del 10.01.2024, el Informe N° 194-2023/CFC/VIPAC/UNAM del 19.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 194-2023-D.ADM-VIPAC/UNAM, la Directora del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua, remite la propuesta del Plan de Trabajo Anual de dicha Oficina, sobre las actividades a realizar durante el año 2024.

Que, con Informe N° 032-2024-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace el alcance del informe presupuestario favorable por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados; asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo del Centro Formación Continua 2024, por el importe de S/. 108,500.00 soles, ambos informes son avalados por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe Legal N° 026-2024-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es favorable aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Formación Continua 2024, con un presupuesto de S/. 108,500.00 soles debiendo por consiguiente elevar los actuados a Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 009-2024-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Trabajo del Centro de Formación Continua 2024, ya que cuenta con las opiniones técnica, legal y presupuestal favorable con la finalidad que sea analizado y aprobado mediante acto resolutorio por parte de la Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 24 de enero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Centro de Formación Continua 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que; estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Centro de Formación Continua 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en trece (13) folios que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las medidas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**JOSE LUIS AGUIAR CRUZADO  
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUTIERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
CFC  
DTI  
Interesado  
JUSP/Esp.  
Archivo